

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



ALCALDIA DE PASTO

San Juan de Pasto, 13 de enero del 2020.

CIRCULAR 001

PARA: Gerentes de Institutos Descentralizados, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y demás funcionarios Municipales.


ASUNTO: Atención al público y cumplimiento de horario laboral.

Se informa a todo el personal adscrito a la Administración Municipal, en especial a los SECRETARI@S, SUBSECRETARI@S, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, que según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, se debe garantizar la atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio a fin de no afectar el normal desarrollo de los trámites requeridos por la comunidad y la prestación efectiva del servicio.

Se recuerda que para la Administración Municipal es fundamental atender adecuadamente todos y cada uno de los requerimientos presentados por la Comunidad, lo cual debe efectuarse dentro del horario laboral establecido, es decir, de lunes a viernes en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

En caso de existir alguna dependencia que cuente con autorización expresa para laborar en un horario diferente al mencionado, debe allegar a esta Subsecretaría en un término perentorio de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, la autorización anteriormente mencionada.

Atentamente


LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: María Camila Villota



NIT: 891280000-3
- Carrera 21B N Calle 19- 37 Edificio Jacomez
Teléfonos: +(57) 2 7292747, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520003 Correo electrónico: gestiondocumental@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento